Santiago, 17 de mayo de 2022

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL MARATHON ECO III

Administrado por
Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos

En virtud de lo establecido en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18° de la Ley N° 20.712, debidamente facultado y en representación de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la "*Administradora*"), sociedad administradora del **Fondo de Inversión Larraín Vial Marathon ECO III** (el "*Fondo*"), vengo en comunicar a ustedes como hecho esencial que en las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebradas el día 17 de mayo de 2022, se acordó lo siguiente:

A) Asamblea Ordinaria de Aportantes:

1. Se aprobó la cuenta anual del Fondo presentada por la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo y los Estados Financieros correspondientes;

2. Se acordó elegir como miembros del Comité de Vigilancia a los señores Juan Eduardo Fantini, Rodrigo Guzmán Leyton y Tomás Lyon Valdivieso y se fijó su remuneración en 20 Unidades de Fomento por sesión, con un máximo de 6 sesiones;

3. Se aprobó el presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia de USD 50.000;

4. Se acordó designar como empresa de auditoría externa del Fondo a Grant Thornton Chile SpA; y

5. Se acordó designar como peritos o valorizadores independientes del Fondo a Sitka Advisors.

B) Asamblea Extraordinaria de Aportantes:

1. Se acordó la modificación del numeral 2.6 del número DOS “COMITÉ DE VIGILANCIA” del Título VIII “NORMAS DE GOBIERNO CORPORATIVO” del reglamento interno del Fondo; y

2. Se acordó adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la asamblea.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Claudio Yáñez Fregonara
Gerente General
LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

cc. Bolsa de Comercio de Santiago; y
Bolsa Electrónica de Chile.